

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65625 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 220/2017 por auto de 7 de Junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hercasa Sociedad Inmobiliaria del Suroeste de Andalucía, S.L. CIF b-21248422 domicilio en calle Orquídea, 57 de Lepe y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Cecilia Franco Romero, 28814418h, abogada, con domicilio en calle Ginés Martín, 2-7 de Huelva y dirección electrónica: cecilia.franco@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 9 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080631-1